



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2019

Bogotá D.C., 06/03/2019 Hora  
15:36:14s  
N° Radicado: 4201912000001145

Estimado Ciudadano  
La ciudad

Asunto: Respuesta a radicado 4201912000001145

Las Entidades Compradoras son responsables de los procesos de contratación que adelantan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora podrá consultar el procedimiento establecido en los capítulos V y VII de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, para la selección del Proveedor en el Evento de Cotización en el siguiente enlace:  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf)

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Colombia Compra Eficiente remitió a la Secretaría de Educación del Distrito - SED - la solicitud presentada por el peticionario respecto del Programa de Alimentación Escolar - PAE - en Bogotá

Lo anterior, debido a que la solicitud presentada en el documento remitido está directamente relacionada con asuntos de la competencia de la SED.

Colombia Compra Eficiente estará atenta a la respuesta por parte de la SED, respecto de la información enviada por el Proveedor.

Cordialmente,

Israel Steven Orozco Rodríguez  
Subdirección de Negocios (e)

Revisó: PAHZ - CJAM



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)